

## **Genealogía de la Tragedia Argentina (1600-1900)**

### **Tomo-III Metanastasis, tragedia, guerra e insurrección en la formación de un orden nacional-republicano (Río de la Plata/Argentina, 1808-1912).**

#### Índice

#### **Sección III-A Legitimaciones y atraso cultural a partir del colapso imperial**

Cabe hacer la necesaria salvedad que a diferencia del colapso del imperio español, que se precipitó debido al cautiverio de la familia real; el imperio portugués pudo sortear indemne la invasión napoleónica merced a la muy oportuna decisión de mudar la metrópoli desde Europa a América, es decir desde Lisboa a Río de Janeiro.<sup>1</sup> Esta mudanza impidió el cautiverio de su monarca y el colapso e inevitable balcanización de sus dominios, que acontecimientos como la Inconfidencia Minera (1789) preanunciaban.<sup>2</sup> Más aún, invirtió los roles transformando a Río de Janeiro en metrópoli y a Lisboa en una localidad sufragánea. Por el contrario, en la América española la prisión de Fernando VII disparó un proceso de transferencia de legitimidad y por consiguiente balcanización. Ahora bien, esta realidad crítica dio lugar a múltiples interpretaciones que aquí vamos a investigar.

En esta sección, dedicada a indagar el colapso o derrumbe imperial, la restauración absolutista y el atraso cultural, trato en tres (3) capítulos consecutivos: las opciones legitimadoras tradicionales y legales, la legitimación carismática (Rosismo, 1831-52), y el retraso cultural relativo en el orden laico-republicano.

#### **Capítulo III-A-1.- Opciones legitimadoras tradicionales y legales**

##### Índice

- A-I.- Tradición historiográfica del colapso imperial o fenómeno metanastásico.
- A-II.- Interpretación de los mitos fundacionales.
- A-III.- Cuestión de la legitimación de la revolución.
- A-IV.- Supervivencia de la legalidad absolutista y su coexistencia con la legalidad revolucionaria

## **A-I.- Tradición historiográfica del colapso imperial o fenómeno metanastásico.**

A diferencia de la historiografía socio-económica tradicional (Real de Azúa, 1961 y Martínez Peláez, 1971), que particularizaba el estado colonial en la noción de patria, Barman (1988), Rojas Mix (1992), Guerra (1993) y Goldman y Souto (1997) ensayaron para las repúblicas independientes surgidas del colapso del orden imperial-absolutista la categoría de estado-nación como comunidad política imaginaria.<sup>3</sup> Igualmente, a diferencia de la historiografía tradicional acerca de las revoluciones, común a liberales, nacionalistas y marxistas, Trimberger (1978) y Skocpol (1979), propusieron que los fenómenos revolucionarios habrían surgido de una crisis de estado (y no de una crisis social o económica), condicionada por la posición de este en los sistemas internacionales políticos y económicos y por su relación con la clase social dominante. Skocpol (1984) es la única autora que argumenta que las presiones y crisis fiscales, que precipitaron los conflictos de estado, tenían a las élites urbanas ubicadas en el centro del fenómeno revolucionario.<sup>4</sup>

En el caso de la América Latina colonial, para Pietschmann (1982) y Andrien (1984) el clima de corrupción crónica y la consiguiente crisis fiscal aceleró las condiciones materiales del fenómeno revolucionario. Pero fue Trimberger (1978), quien primero arguyó, al referirse a las revoluciones japonesa (meiji), y turca (kemalista), que las élites capaces de responder a las presiones externas llevando a cabo cambios sociales revolucionarios --incluyendo reformas agrarias, abolición de tradicionales distinciones de status y rápida industrialización-- eran sólo aquellas cuyos lazos con los grupos propietarios eran débiles.<sup>5</sup> Al examinar la resultante de dichas revoluciones, Trimberger descubre que ellas alcanzaron, en general, un éxito limitado. Cerrar la brecha que las separaba de las economías centrales requería el desvío de grandes excedentes de la producción de bienes primarios para la inversión de capitales.<sup>6</sup>

Para enfatizar la importancia del rol jugado por la política por sobre la economía en los cambios revolucionarios, Lachmann (1990) sostuvo la hipótesis que lo que determina la formación de nuevas clases sociales, como la burguesía y el proletariado, y nuevos modos de producción como el capitalismo, son los conflictos en el seno de las élites --que se dieron en llamar contradicciones secundarias-- y no lo que tradicionalmente se dio en llamar crisis económicas o contradicciones principales o fundamentales o lucha de clases o guerras de liberación nacional. Higley, Burton y Field (1990) sostuvieron también que la frecuente desunión y/o divergencia entre las élites es lo que alimenta la inestabilidad política y la consiguiente discontinuidad institucional. Para el caso del Río de la Plata, Garavaglia (1973a) fue el primero en señalar que las dificultades para comprender el nuevo estado que regiría las naciones surgidas de la Revolución de Independencia obedecían a que "...gran parte de los estudios dedicados al estado colonial, no van más allá de lo meramente descriptivo o son dignos exponentes de la historia vulgar".<sup>7</sup> No obstante, Knight (1990) y Ankersmit (1989) han refutado esta tesis alegando que la aproximación "estatista", sin tomar en cuenta las luchas sociales y la movilización de grandes contingentes humanos, no puede explicar porqué las revoluciones acontecieron, ni por qué ocurrieron cuando y donde lo hicieron.<sup>8</sup>

La tesis que sostiene que el orden imperial-absolutista español se pudo romper desde dentro a través de una suerte de guerra civil, nutrida por la ideología renacentista española (Escuela de Salamanca: Suárez, Vitoria), por cuanto en su periferia colonial se carecía de una burguesía capaz de enfrentar a la metrópoli, alimentó la hipótesis de que la causa de la independencia fue principalmente el resentimiento político de los criollos por el

desplazamiento de las posiciones burocráticas sufrido con las reformas borbónicas.<sup>9</sup> En tanto que para Badia Malagrida (1946) seguido por Randle (1966) y Scenna (1970), la causa de la desintegración geo-política sufrida por las colonias españolas en América debe encontrarse en el rol desplegado por las metrópolis imperiales más que en el rol jugado por el resentimiento criollo.

A diferencia de Halperín Donghi (1985), quien sostiene que en Chile y Argentina, contrariamente a lo que ocurrió en México y Perú, la historiografía de la independencia no buscó inspiración en la colonia, encontramos que los historiadores románticos (Alberdi, 1856; V. F. López, 1865-66) asignaban el origen histórico de la independencia a la naturaleza federalista y autónoma de las instituciones del orden corporativo colonial, tales como los cabildos, los cuales según ellos resistían el orden centralista y absolutista de obispos y gobernadores desde los mismos comienzos de la dominación colonial en los siglos XVI y XVII. De igual manera, aquellos historiadores pertenecientes a una tradición positivista (Mitre, 1871; Quesada, 1881; Sarmiento, 1883; Ramos Mexía, 1887; García, 1900; y Groussac, 1907) atribuyeron también los orígenes históricos de la revolución de independencia y las guerras civiles al rol jugado en la era colonial por las luchas intra-coloniales a nivel municipal.

## **A-II.- Interpretación de los mitos fundacionales.**

Tanto la legitimidad fundada en la voluntad popular proyectada por Moreno, como la cifrada alrededor de las Sociedades Patrióticas y los poderes de excepción diagramada por Monteagudo, y la posterior de Mitre y Sarmiento imitaron con escaso beneficio de inventario las legitimaciones formuladas por las modernas naciones-estados europeas y norteamericana, las que a su vez habían reproducido los mitos y modelos de la antigüedad griega y romana.<sup>10</sup>

Pero la tradición positivista que siguió a dichos actores o protagonistas de la historia no fue unánime en la interpretación de los mitos fundacionales y los modelos de legitimidad.<sup>11</sup> El mito fundacional construido por Mitre (1859) y por J. A. García (1900),<sup>12</sup> alimentados por las teorías modernas del pacto y la soberanía (Rousseau), sostuvo la prioridad de la nación sobre las provincias, y le atribuyó a la modernidad Iluminista, propia del estado colonial-Borbónico (es decir al Virreinato), el verdadero origen de la nacionalidad argentina.<sup>13</sup> Más aún, esa tradición positivista aludía a la irreversible necesidad de una guerra de independencia para construir una nueva legitimidad alrededor de un estado-nación y no ya sufragánea de un estado imperial.<sup>14</sup> No obstante, en el mito y el modelo de legitimación de Mitre no contaron los trágicos sucesos desencadenados en España con el cautiverio de Fernando VII (1808), ni las formaciones republicanas efímeras (Tucumán y Entre Ríos), y los desmembramientos nacional-estatales del Alto Perú, Paraguay y Banda Oriental, y mucho menos los modelos fracasados de legitimidad, como ser la legitimidad del caudillismo reconocida en los Pactos preexistentes mencionados en la Constitución de 1853 (Pilar, 1820; Cuadrilátero, 1822; Federal, 1831; San Nicolás, 1852) y la legitimidad del estado confederado con cabecera en Paraná o San Nicolás (1852-61).<sup>15</sup>

Por el contrario, para la tradición crítica de José María Estrada (1865), fundado en el pensamiento de Alberdi (1856), la independencia del Paraguay y la legitimación de su

mediterraneidad se asociaba con el mito fundacional de la revolución comunera y el trágico fin de su carismático líder el neogranadino José de Antequera, derrotado por las tropas de las Misiones Jesuíticas enviadas por ordenes del Virrey del Perú y el Gobernador de Buenos Aires (1735). Y para la tradición revisionista de Joaquín V. González (1888) y de Ricardo Rojas (1954), basada en el pensamiento de V. F. López (1865-66, 1871) -- quien a su vez se hallaba influido por el impacto difusionista del genealogismo mítico germanista de Thierry y de Guizot (opuesto a la universalidad del romanismo jurídico)— se debía patrocinar como mito fundacional de un estado confederado denominado Provincias Unidas del Río de la Plata, a un modelo de legitimidad tradicional de orden dinástico conocido como la “nación primordial incaica”, por encima del estado colonial Borbónico.<sup>16</sup> Posteriormente, la historiografía uruguaya adoptó como razón de origen de su identidad nacional a la vieja disputa del puerto de Montevideo con el de Buenos Aires; y luego a su condición de estado encajonado (tapón, colchón o cuña); a la posición marginal concebida por la diplomacia de Lord Ponsomby para amortiguar el expansionismo lusitano; y a la consiguiente rivalidad de sus dos poderosos vecinos (Buenos Aires y Río de Janeiro). Asimismo la historiografía boliviana asignaba como mito de origen de su independencia nacional su derecho a heredar la jurisdicción que había correspondido a la antigua Real Audiencia de Charcas (1566-1767).<sup>17</sup>

Así fue que, en el afán de “desencajonar” la mediterraneidad o encerrona paraguaya, el ideólogo Bernardo Berro bosquejó una confederación entre el Uruguay, el Paraguay y la mesopotamia Rioplatense.<sup>18</sup> Pero el plan estratégico ideado por Berro carecía de factibilidad geopolítica por tratarse de territorios discontinuos lejanamente conectados entre sí por una vía fluvial (Río Uruguay) de escasa navegabilidad de altura. Esta escasa factibilidad, si hemos de compararla con la del Río Paraná, se confirmó luego cuando se desencadenó la catastrófica Guerra de la Triple Alianza (1865-69).<sup>19</sup> Y en forma semejante, quince años más tarde, al percibir la elite chilena su encajonamiento entre el Perú y la Argentina elaboró una estrategia expansionista para anexarse el litoral marítimo boliviano y enclaustrar a Bolivia desatando así también la trágica Guerra del Pacífico (1879).<sup>20</sup>

### **A-III.- Cuestión de la legitimación de la revolución**

La cuestión de la legitimación de la revolución ha sido una temática poco cultivada entre nuestros historiadores.<sup>21</sup> Di Meglio (2006) ha sido el primero en nuestro medio en abordarla con una originalidad digna de encomio, tomando prestada la noción del extinto historiador francés Guerra (1998) y del chileno León Solís (2002).<sup>22</sup> Di Meglio centra su interés en la noción de legitimidad para conocer su impacto en los sectores integrantes de lo que se conocía como “plebe”.

Entre las formas de legitimación tradicional, la monárquica es la que concentraba el mayor de los intereses. Entre las formas de legitimación monárquica, en la América Hispánica la legitimidad incásica arrancaba con la misma conquista. Para la ideología del pactismo, propia de la Escuela de Salamanca (Suárez, Mariana, Vitoria), la conquista era un pacto fundador por el cual los reinos indígenas, a semejanza de los reinos musulmanes, se incorporaron a la corona de Castilla.<sup>23</sup>

Posteriormente, la transferencia de legitimidad que el colapso imperial hizo posible debía ser consolidada con la apelación a la legitimidad de la monarquía incásica. Primero Vial Correa (1966), treinta años después König (1996), y casi cuarenta años más tarde Díaz-Caballero (2005), argumentaron que para la formación de una nación independiente la élite criolla debía movilizar a las masas indígenas del macizo andino y del altiplano y para ello apelar a una identidad ancestral pre-hispánica, más luego conocida como indigenismo criollo, con distintas denominaciones según la región geográfico-cultural implicada (incaísmo, aztequismo, araucanismo).<sup>24</sup> La apelación al indigenismo criollo fue entendida también como una estrategia simbólica legitimadora tanto en el sentido de recuperación de una edad de oro, o de una libertad perdida que se habría disfrutado durante las dinastías incaica y azteca, como en el de una apropiación del trágico legado de las rebeliones indígenas, en especial las de sus carismáticos cabecillas: Lautaro, Caupolicán, Tupac Katari y ambos Tupac Amaru, aplastados estos últimos por las fuerzas conjuntas enviadas desde Lima y Buenos Aires.<sup>25</sup>

König dice bien que la élite criolla del noroeste había recurrido a la trágica epopeya de las poblaciones autóctonas desde mucho antes que se produjera la emancipación, como lo hemos atestiguado en el tomo anterior con la difundida poesía épica del paraguayo Andrés Ortiz de Ocampo Ysfrán (vecino de La Rioja), redactada y ampliamente difundida en la campaña por vía de los payadores y su primitiva cultura oral en ocasión de la rebelión Tupamarista (1782).<sup>26</sup> La apelación a dicha epopeya ocurrió luego de los acontecimientos de Mayo de 1810 y de los trágicos sucesos de Cabeza de Tigre cuando fue ajusticiado el carismático líder de la Reconquista y ex virrey del Río de la Plata Santiago de Liniers (VIII-1810), y cuando con el Ejército Expedicionario del Norte se desató en el Alto Perú una suerte de guerra de religión en oportunidad de la vigencia de ambos Triunviratos (1811-1813).<sup>27</sup> Dicha guerra fue la respuesta a la reanexión del Alto Perú por parte del Virreinato Peruano, leal a la corona.<sup>28</sup> Y finalmente, dicha apelación ocurrió expresa y formalmente cuando se convocó la Asamblea Constituyente del año XIII (1813), como alternativa discursiva a una independencia o soberanía que se anunciaba como meramente provisional, condicionada primero por el enclave realista de Montevideo (Virrey Elío), y luego por la primera invasión portuguesa (Diogo de Sousa), justificada so pretexto de la anarquía artiguista.<sup>29</sup> Ambos condicionamientos habían engendrado la necesidad de un férreo gobierno centralizado y la transitoria adopción --como diplomacia política de supervivencia-- de la denominada “máscara de Fernando VII” (1810-14).<sup>30</sup>

La provisionalidad de la estrategia enmascaradora, obedecía a la circunstancia que la dinastía portuguesa de los Braganza (desde su mudanza en 1808 sus dominios en América se denominaron Reino de Brasil, integrado al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve), alegaba derechos hereditarios sobre los dominios españoles --incluido el puerto de Montevideo que se hallaba en manos realistas-- por ser la esposa de su monarca hermana del rey cautivo (Princesa Carlota hermana de Fernando VII y esposa del rey Joao VI); así como también facultades o prerrogativas derivadas de la teoría de las fronteras naturales, que los portugueses entendían alcanzaba todo el inmenso territorio comprendido entre las cuencas del Amazonas y el Río de la Plata.<sup>31</sup> De esta pugna geopolítica emanaron diversos diseños e imaginarios políticos.<sup>32</sup>

#### **A-IV.- Supervivencia de la legalidad absolutista y su coexistencia con la legalidad revolucionaria**

La supervivencia de la legalidad absolutista y su coexistencia con la legalidad que

se iba plasmando con el devenir del régimen que surgía del colapso imperial planteaba numerosos interrogantes, incertidumbres y enigmas. Diversos historiadores (Pimenta, Díaz-Caballero y Ternavasio) plantean tres modelos distintos para interpretar los hechos producidos en la década posterior al colapso. Para el historiador brasileño Garrido Pimenta (2002), la reorganización política que se imponía ofrecía sólo tres propuestas; a) la monarquía braganzina con amplios dominios territoriales en la América española; b) la monarquía borbónica americana; o c) el estado americano heredero del virreinato.<sup>33</sup> Y para el historiador peruano Díaz-Caballero (2005), pensar el futuro hispano-americano obligaba contemplar la emergencia de tres imaginarios legitimadores: a) la legitimidad pactista de la soberanía popular elaborada por la Escuela de Salamanca (Suárez, Vitoria), fundada en la legislación medieval española (Siete Partidas); b) la legitimidad legal-racional del republicanismo francés fundada en la voluntad popular; y c) la restauración de la legitimidad tradicional-dinástica incaica.<sup>34</sup>

Según Díaz-Caballero, con el agotamiento del proyecto Carlotista provocado por la liberación del rey cautivo que la derrota napoleónica hizo posible (1814), después de ocurrido el desastre de Sipe-Sipe (1815), y en el afán de emular a la Casa de Braganza y su capacidad de mantener cohesionado el Reino de Brasil, el tercer y último imaginario (impulsado por Manuel Belgrano en el Congreso de Tucumán) hubo de ser el único en prevalecer, aunque esporádicamente, por sobre los otros dos proyectos.<sup>35</sup> Y para Ternavasio (2007), Monteagudo esgrimió en oportunidad de las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma (1813) el modelo de la dictadura romana.<sup>36</sup> Pero un año después, derrotado definitivamente el enclave realista de Montevideo (batalla de El Buceo, 1814), el Directorio se dio a la tarea de crear provincias y diseñar sus límites territoriales.<sup>37</sup>

Debido en parte a la fuerza de la tradición guaraní vigente en el ámbito Rioplatense --el cual carecía de un mito unificador (por tratarse de sociedades tribales semi-nómadas afectadas por la Expulsión de los Jesuitas y explotadas en las vaquerías o “desarreglo de los campos”)-- y merced a la prédica periodística adversa del mestizo aymara Vicente Pazos Kanki, la hegemonía de la legitimidad dinástica incásica comenzó a ralear.<sup>38</sup> Esta crisis del imaginario incaico se acentuó primero cuando a partir de la resistencia Artiguista se produjo la segunda y más prolongada invasión portuguesa a la Banda Oriental, una reelaboración militar del proyecto Carlotista (Lecor, 1817-26); y luego cuando se entró a considerar durante el Directorio, en el gobierno de Pueyrredón (1816-19), la importación de un monarca de la dinastía de Orleans (el Duque de Orleans, quien luego resultó ser el Rey Luis Felipe).<sup>39</sup> Más luego, dicha crisis del imaginario incásico se ahondó cuando se privilegió la expansión geográfico-ganadera hacia el sur de la provincia de Buenos Aires, mediante el régimen enfiteutico (1822-26); y hubo de extinguirse definitivamente, al producirse el separatismo Alto-peruano en 1826.<sup>40</sup> Finalmente, con el motín de Arequito y la batalla de Cepeda (1820) quedaron los proyectos monarquizantes definitivamente sepultados, la unidad del espacio rioplatense gravemente comprometida, y la gesta Artiguista derrotada por las fuerzas portuguesas.<sup>41</sup>

En medio de este nuevo caos, que acentuaba el fenómeno metanastásico, en la primera mitad de la década del veinte (1821-24) cuando se gestaron los avances revolucionarios en México y Perú (Ayacucho, 1824); al sepultarse los proyectos de una monarquía dual regida por dos congresos (uno en Lisboa y el otro en Río); y al producirse el retorno del rey Joao VI a Portugal, los supuestos derechos hereditarios de los Braganza sobre la América hispana desaparecieron definitivamente. La permanencia en Brasil de su hijo Pedro como Príncipe-Regente garantizó el status de Brasil como reino pero no su

ocupación forzada de la denominada provincia Cisplatina (Banda Oriental).<sup>42</sup> Un año más tarde, al consagrarse la independencia de Brasil (1822) y ser coronado Pedro I como emperador,<sup>43</sup> se entró a considerar por parte de la nueva corte imperial la formalización de la anexión de la provincia Cisplatina, con el ahora titulado Imperio de Brasil.<sup>44</sup> Frente a dicho escenario de blanqueo de una situación de fuerza que en su origen se había anunciado como meramente transitoria, y operada la definitiva derrota española en Ayacucho (1825), la elite política porteña entró a contemplar la recuperación definitiva de la Banda Oriental bajo un nuevo modelo político.<sup>45</sup>

La beneficiaria directa de este eclipse ideológico y diplomático fue la legitimidad del proyecto republicano y su portavoz más próximo fue el General Alvear, el único en ese entonces capaz de organizar el combate contra el régimen monárquico-esclavista brasileño y de incitar una reconquista militar de la Banda Oriental, debilitada por el desmembramiento de unidades militares portuguesas, muchas de las cuales habían retornado a Europa con motivo de la declaración de independencia de Brasil.<sup>46</sup> Para enhebrar una nueva legitimidad se venían debatiendo --no sin violentos incidentes-- los modelos de legitimidad legal de los *ideologues* (Destutt de Tracy, Constant) y los del utilitarismo Benthamiano.<sup>47</sup> En resumidas cuentas, para Bukovansky (2002) la fuente de legitimidad, que en el período absolutista residía en la sangre dinástica y la sanción carismática divina, a partir de las revoluciones americana y francesa fue paulatinamente perdiendo poder simbólico en beneficio de la legitimidad racional fundada en la voluntad popular.

## Notas

---

<sup>1</sup> Pimenta, 2002, 89.

<sup>2</sup> Pimenta, 2002, 156.

<sup>3</sup> Para los usos de los conceptos de nación y la formación del espacio político en el Río de la Plata (1810-1827), ver Goldman y Souto, 1997.

<sup>4</sup> De acuerdo con el segundo axioma acerca de la distribución de la riqueza prevaleciente en la era revolucionaria norteamericana, las políticas económicas de la aristocracia culpables de distorsionar la distribución de dicha riqueza fueron: a) los gravámenes fiscales sin la correspondiente representación política, b) el establecimiento de una burocracia corrupta repleta de militares y clérigos parásitos, c) el favoritismo gubernamental, d) la erección de una iglesia oficial, y e) la emisión inflacionaria de papel moneda (Huston, 1993, 1083-1087).

<sup>5</sup> Trimberger, 1978, 439.

<sup>6</sup> Trimberger, 1978, 440.

<sup>7</sup> Garavaglia, 1973a, 20.

<sup>8</sup> Knight, 1990, 176.

<sup>9</sup> Esquivel Obregón, 1918; Pereyra, 1908, 1920; André, 1922; Edwards, 1928; Maeztu, 1934, 1942; Encina, 1935, 1943-52; Jane, 1942; Eyzaguirre, 1942, 1946; Jiménez Fernández, 1946; Palacio, 1954; Sierra, 1956-72; Delgado, 1960; Hernández Arregui, 1963, 1966; Vedota, 1973; Stoetzer, 1979; Muñoz Pérez, 1982, y últimamente König, 1996..

---

<sup>10</sup> Hardt y Negri, 2002, 101. Para el estudio de la legitimidad Moreniana, ver *La Gaceta* del mes de mayo de 1810. Para la producción de una nueva legitimidad: ejercicio y sociedad patrióticas en Buenos Aires entre 1810 y 1813, ver Gonzalez Bernaldo, 1989. Sobre la inversión ideológica de Monteagudo y su propaganda monarquista en el Gobierno de San Martín en el Perú, ver Guerrero Lira, 2006.

<sup>11</sup> Sobre el pasado prehispánico y los Padres de la Patria durante el siglo XIX, ver Earle, 2002. Para la conciencia política y la identidad nacional en la lucha latinoamericana por la independencia, 1808-1826, ver Sor, 2001.

<sup>12</sup> seguidos por Matienzo (1910), Levillier (1912), Ingenieros (1918), Ravignani (1938) y Levene (1952).

<sup>13</sup> Sobre la idea política moderna del poder en Jean Bodin, ver Anderson, 1979, 44-46. Sobre la noción de pacto en Althusius, Bodin, Hobbes y Locke, ver Elazar, 1998. Y sobre el concepto iluminista de nación, ver Palti, 2002, 31-35. Sobre el Iluminismo y el iusnaturalismo en el ideario de los juristas de la primera mitad del siglo XIX brasilero, ver Lima Lopes, 2003. Sobre el origen del nacionalismo, ver Beriain, 1996, 290-296.

<sup>14</sup> García, 1900, Capítulo VIII, Sección 2; Levillier, 1912, 81-83; e Ingenieros, 1918, 38-41. Ver Saguier, 1984, 24. Sobre las nociones genealógicas y anti-genealógicas del concepto de nación, ver Palti, 2002.

<sup>15</sup> Comunicación personal de Joaquín E. Meabe. Para la agenda de la legitimidad y su teorización, ver Meabe, 2005.

<sup>16</sup> González, 1888, libro primero, II. Sobre el genealogismo mítico germanista de Thierry y Guizot, ver Catroga, 1992. Ver también Pimenta, 2002, p.162, nota 1.

<sup>17</sup> Sobre Bolivia y la Audiencia de Charcas, ver Finot, 1934. Sobre el Uruguay independiente, ver Pivel Devoto, 1949.

<sup>18</sup> Para el pensamiento de Bernardo Berro, ver Myers, 1995.

<sup>19</sup> Para una nueva historia de la Guerra del Paraguay, ver Doratioto, 2002.

<sup>20</sup> Para la Guerra del Pacífico desde una perspectiva chilena, ver Bulnes, 1911-1919.

<sup>21</sup> El concepto de “apropiación de legitimidad”, fue desarrollado por Domínguez (1985), y lo tomó prestado del africanista Michael Lofchie (1964), y quince años más tarde pasó a ser reelaborado por Francois-Xavier Guerra, en lo que este último denomina ecuaciones de transferencia de legitimidad (Guerra, 1998, 134-139).

<sup>22</sup> Ver Guerra, 1998, 135-139. Sobre reclutas forzados y desertores de la Patria en Chile (1810-14), ver León Solís, 2002.

<sup>23</sup> Espinosa Fernández de Córdoba, 1989, citado en Guerra, 1993, 65, nota 23.

<sup>24</sup> Extrañamente Díaz-Caballero (2005) omite la mención de la obra de König. Lamentablemente el auspicioso trabajo de König estuvo tan mal traducido que su tesis principal no se alcanza a entender. Para referirse a la noción de “apelación”, el traductor emplea las nociones de “dedicación”, “ocupación” y “reclamación”, por lo que se pierde el sentido que seguramente quiso imprimirle su autor (ver König, 1996, 746, 747, 748, 749, 751 y 760). Para el patriotismo criollo y el mito del “indio leal al rey”, ver Earle, 2001.

<sup>25</sup> ver König, 1996, 749-750; y Díaz-Caballero, 2005, 101 y 104. Para unas notas sobre la construcción de la identidad nacional del Brasil independiente, ver Rowland, 2003.

<sup>26</sup> ver König, 1996, 746. Para la cultura oral (poemas y canciones) en el interior de la Argentina decimonónica, ver De la Fuente, 2000. Para las elites regionales y la construcción de un Estado nacional en Brasil, ver Dolhnikoff, 2003.

- 
- <sup>27</sup> Para un estudio de la actuación política del clero porteño en la década 1810-1829, ver Urquiza, 1992.
- <sup>28</sup> Ver Pimenta, 2002, 81. Sobre la dudosa lealtad del Virrey Abascal a la corona, ver Peralta Ruiz, 2006.
- <sup>29</sup> Ver Pimenta, 2002, 103-125.
- <sup>30</sup> ver Díaz-Caballero, 2005, 82. Sobre la Asamblea del año XIII, ver Rosti, 1999, 39-42. Sobre el imaginario monárquico en una época de crisis o la máscara *de* Fernando VII, ver Landavazo, 2001.
- <sup>31</sup> Pimenta, 2002, 93-96. Sobre la teoría de las fronteras naturales, ver Sahlins, 1990, citado en Nogueira da Silva, 1998.
- <sup>32</sup> Sobre los poderes en disputa en el Río de la Plata (1810-1816), ver Ternavasio, 2007.
- <sup>33</sup> Ver Pimenta, 2002, 84-85.
- <sup>34</sup> ver Díaz-Caballero, 2005, 83-84.
- <sup>35</sup> Díaz-Caballero, 2005, 89. Sobre Belgrano y los Incas, ver Rosti, 1999, 43. Sobre la guerra religiosa como modelo (1809-1825), ver Demélas-Bohy, 1997. Debo este valioso dato al joven colega Alejandro Rabinovich.
- <sup>36</sup> Ternavasio, 2007, 149-150.
- <sup>37</sup> Ver Pimenta, 2002, 120-122.
- <sup>38</sup> Para el Guaraní bajo la dominación española en el Río de la Plata, ver Ganson, 2003. El fracaso del Incaísmo “es el fracaso de un dispositivo que no pudo imponer de modo uniforme una obligación política de tipo tradicional solo posible en un contexto monárquico y absolutista del todo ajeno a las posibilidades de interiorización de los deberes en una sociedad fracturada y con expectativas antagónicas e incluso divergentes en el seno mismo de los sectores adscriptos al monarquismo” (comunicación personal de Joaquín E. Meabe).
- <sup>39</sup> Sobre San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile (1818-1820), ver Pérez, 1960; y Ocampo, 2007, 157, 178, 182 y 270. Sobre las candidaturas de príncipes europeos en el gobierno de Pueyrredón, ver Ocampo, 2007, 329. Sobre la segunda invasión portuguesa a la Banda Oriental, ver Pimenta, 2002, 126-152. Lamentablemente, en su magnífica obra Pimenta ignora el trabajo de Millington. Para una historia militar de Portugal, ver Gouveia Monteiro, 2003-2004.
- <sup>40</sup> Díaz-Caballero, 2005, 105. Sobre el monarquismo orleanista de Pueyrredón, ver Gallo, 1995. Sobre el separatismo Boliviano, ver Arze Quiroga, 1967; y Millington, 1996. Sobre Vicente Pazos Kanki, ver Harwood Bowman, 1975.
- <sup>41</sup> Ver Pimenta, 2002, pp. 161-162.
- <sup>42</sup> Ver Pimenta, 2002, 167; y Neves, 1995, 397-406. Sobre la Banda Oriental en la lucha de los Imperios, ver Williman y Panizza Pons, 1989.
- <sup>43</sup> Su mujer Leopoldina era archiduquesa de Austria, e hija del Emperador Francisco I de Austria y II de Alemania y de Maria Teresa Carolina de Borbón, y a su vez hermana de Maria Luisa de Austria (1791-1847), mujer de Napoleón Bonaparte; y de Fernando I, emperador de Austria de 1835 a 1848, quien fuera el que abdicó a favor de su sobrino Francisco José I.
- <sup>44</sup> Ver Pimenta, 2002, 171 y 190. Sobre la Guerra Cisplatina, ver Carneiro, 1946.
- <sup>45</sup> Ver Pimenta, 2002, 173.

---

<sup>46</sup> ver Ocampo, 2003, 241. Para la índole monárquica y esclavista del imperio brasileño, ver Pimenta, 2002, 240. El propio Alvear reconocía en vísperas de la batalla de Ituzaingo que la imagen anárquica que ofrecía el modelo Rioplatense hizo que la población Riograndense, de escasa lealtad al Emperador, no materializara acogida alguna a las tropas del Ejército Republicano (Ocampo, 2003, 299).

<sup>47</sup> Para la presencia del utilitarismo de Bentham en Buenos Aires, 1821-1824, ver Harris, 1998; y Gallo, 2001. Para el problema de la legitimidad posrevolucionaria a la luz del “motín de Tagle” (1823)”, ver Di Meglio, 2005. Para el trasplante de teorías jurídicas desde los centros de producción europeos, ver López Medina, 2004, 22-37. Para el movimiento de independencia del Brasil, ver Pimenta, 2002, 186-192. Para el rol de la ideología católica personificada en el clero, ver Urquiza, 1992. Para la influencia de Destutt de Tracy en Hispanoamérica, ver Marí, 214-216. Para el discurso ilustrado en torno a la nación y el rol de la prensa (El Argos de Buenos Aires: 1821-1825), ver Myers, 2003